

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313543
Denominación Título:	Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Derecho, Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles, Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	19-09-2012
Otros centros participantes:	Real Colegio Universitario María Cristina - En desadscripción Instituto de Estudios Bursátiles (IEB) Centro de Estudios Superiores Cardenal Cisneros Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los

informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En la renovación de la acreditación de 2021 este criterio recibió una valoración C y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.-"Se recomienda revisar las guías docentes y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación".

Las guías docentes se han reformado conforme a la última modificación de la memoria. Las guías docentes del IEB tienen un formato y contenido diferente a las de la UCM y Cardenal Cisneros (CC), pero tienen todos los contenidos exigibles y son conforme a la memoria vigente. La recomendación se considera atendida en los tres centros.

2.-"Dado el elevado número de profesores que deben coordinarse en algunas asignaturas, se recomienda crear mecanismos formales de coordinación".

Se ha reducido la ratio de profesores por asignatura en función del número de ECTS, y se ha creado la figura del coordinador de asignatura para todas las asignaturas de la titulación (se aporta evidencias de ello en la UCM y en CC). En fase de alegaciones, el IEB aporta evidencias del nombramiento de un coordinador por cada una de las cuatro áreas del Máster, así como de dos coordinadores de práctica. Por lo tanto, se valora que los tres centros atienden la recomendación.

3.-"Se debe realizar una labor de coordinación intercentros, imprescindible para el adecuado desarrollo del título en todos los centros y continuar con las mejoras ya implantadas".

Se aportan evidencias formales de la coordinación intercentros tanto para todas las titulaciones en general, como para esta titulación en concreto.

La coordinación se lleva a cabo a través de la Comisión de Coordinación de Centros adscritos MAAP, integrada por la Delegada del Decano y los Delegados del Rector para los centros adscritos, y como invitados, los Coordinadores Académicos de la titulación en cada uno de los Centros Adscritos. Su periodicidad es semestral o extraordinaria cuando es preciso.

4.- FACULTAD, CARDENAL CISNEROS y ESCORIAL-MARÍA CRISTINA: "Aunque los criterios de evaluación se ajustan a lo indicado en la Memoria de verificación, sería recomendable valorar el peso de la evaluación continua, que en algún caso puede resultar bajo".

Se atienden las recomendaciones orientadas a aumentar el valor de la evaluación continua con carácter general en las asignaturas de la titulación. Se exceptúa de la valoración el Centro Escorial - María Cristina por dejar de estar adscrito a la UCM en 2024. Se aprecia la importancia de este requisito tanto en las actas de las reuniones de coordinación intercentros como de cada centro.

5.- CARDENAL CISNEROS: "Se recomienda que el responsable de las prácticas externas sea distinto de los tutores académicos de los alumnos en prácticas, de tal manera que no suponga una concentración excesiva para ninguno de los docentes".

En fase de alegaciones, se informa del incremento para el curso 2024/25 del número de coordinadores de prácticas, de modo que ninguno tenga más de 5 alumnos. La recomendación se considera atendida.

Por lo tanto, se consideran atendidas las recomendaciones y la valoración pasa de C

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En la renovación de la acreditación de 2021 este criterio recibió una valoración C y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- CARDENAL CISNEROS: "Se recomienda dotar de más accesibilidad al buzón de quejas y sugerencias".

Según el autoinforme, existen cuatro mecanismos para realizar quejas y sugerencias, entre los que destacan un correo electrónico exclusivo para sugerencias, y un enlace en la Web del centro en la pestaña CISNEROS.

Se aportan evidencias de que se informa mediante correo electrónico a toda la comunidad universitaria de los distintos mecanismos y enlaces para acceder al buzón de quejas y sugerencias.

2.- ESCORIAL-MARÍA CRISTINA: "Se recomienda publicar los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título".

Las recomendaciones concernientes al centro Escorial - María Cristina no se aplican dado que este centro deja de estar adscrito a la UCM en 2024.

Por todo ello, este criterio pasa de una valoración C a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En la renovación de la acreditación de 2021 este criterio recibió una valoración C y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- FACULTAD, IEB, CARDENAL CISNEROS: "Se recomienda realizar una encuesta independiente de satisfacción con las prácticas externas a los estudiantes, así como a sus tutores profesionales".

Los tres centros presentan evidencias de la realización de estas encuestas con un índice de participación, en términos generales, adecuado.

2. IEB y CARDENAL CISNEROS: "Se recomienda que la encuesta de satisfacción a los estudiantes y egresados sobre el título sea más completa, incluyendo preguntas sobre su satisfacción con el proceso de aprendizaje".

En ambos centros se han ampliado los ítems de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados, incluyéndose preguntas que permiten valorar su satisfacción con el proceso de aprendizaje.

3. IEB, CARDENAL CISNEROS : "Se recomienda mejorar la presentación de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés con la titulación, incluyendo datos sobre la participación, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título".

En el IEB la presentación de los resultados de las encuestas sobre la satisfacción de la titulación de PDI y PAS incluyen los porcentajes de participación.

Según las evidencias aportadas por el Cardenal Cisneros, no se aportan datos sobre los índices de participación en las encuestas, aunque sí son tenidos en cuenta en las reuniones de la Comisión de Calidad del título, lo que permite seguir la adecuada evolución de los resultados.

Por todo ello, la valoración pasa de C a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En la renovación de la acreditación de 2021 este criterio recibió una valoración C y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- FACULTAD: "Deben incorporarse mecanismos para asegurar la autoría y la identidad de las actividades realizadas en el TFM".

Se aportan evidencias de que se han llevado a cabo acciones de mejora que permiten asegurar la autoría e identidad de las actividades realizadas en el TFM.

2.-FACULTAD: "Se debe establecer una rúbrica de evaluación del TFM que facilite una evaluación homogénea y transparente de los trabajos".

Toda la información relativa al TFM está publicada en el enlace https://www.ucm.es/master_abogacia/informacion-general (pestaña TFM). Entre la información se encuentra el modelo de acta con las rúbricas correspondientes.

3.-FACULTAD, IEB, CARDENAL CISNEROS : "Se recomienda incrementar el contenido práctico en las asignaturas del título, contemplando su carácter profesionalizador y habilitante: la última modificación de la memoria del título".

El contenido práctico del Máster está garantizado con la incorporación al claustro de profesores del porcentaje de profesionales de la abogacía y la procura que exige la normativa. Precisamente, con el fin de reforzar el contenido práctico del Máster, se han incorporado dos nuevas asignaturas dirigidas a preparar al alumno al ejercicio profesional (Oratoria y juicios simulados). Además, se ha incorporado la asignatura Ejercicio de la Procura que, junto con Ejercicio de la Abogacía, delimitan el marco profesional de desarrollo de ambas actividades profesionales.

El resto de asignaturas se han reorganizado aumentando los créditos y con ello las horas de docencia de aquellas dirigidas al ejercicio de la abogacía (Derecho Procesal, Contencioso administrativo, etc...). Además, en cada una de las asignaturas se han diseñado los contenidos atendiendo a los contenidos de cada materia que presentan una mayor litigiosidad. Esta reorganización del plan de estudios afecta a los tres centros.

Por todo ello, la valoración pasa de C a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En la renovación de la acreditación de 2021 este criterio recibió una valoración C y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- FACULTAD: "Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto".

No se realizan alegaciones en el autoinforme ni se presentan evidencias al respecto.

2. FACULTAD, IEB, CARDENAL CISNEROS y ESCORIAL-MARÍA CRISTINA: " Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos desagregados y opinión de este colectivo y de su inserción laboral".

La Facultad no realizan alegaciones en el autoinforme ni se presentan evidencias al respecto. El Cardenal Cisneros ha llevado a cabo acciones de mejora para obtener un mayor seguimiento de este colectivo, aunque no se informa de las consecuencias de las mejoras implantadas. El IEB presenta la encuesta y el número de respuestas (9), sin que informe sobre la implementación de un sistema de mejora para lograr un mejor seguimiento de este colectivo.

Por todo ello, se mantiene la valoración C.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
